



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**TANDIL, 01/07/2024
RESOLUCION: N°964**

VISTO:

El expediente 1-99614/2024 - CUERPO 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se elevó para tratamiento del Honorable Consejo Superior la distribución general del Presupuesto 2023 correspondiente a la Finalidad 3.5 "Ciencia y Técnica", y fue aprobado en reunión del día 6 de junio del corriente año.-

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología aprobó la Asignación de las Líneas A1 "Apoyos a Núcleos de ACT formalmente reconocidos por la Universidad", A3 "Apoyos de Unidades Académicas" y A4 "Apoyos a Postgrados reconocidos y acreditados", según consta en el anexo que se adjunta al presente expediente, firmado por los integrantes de dicho Consejo.-

Que en vistas de lo actuado y ante la necesidad de agilizar la distribución presupuestaria, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología solicita el dictado de la correspondiente Resolución "Ad Referéndum" del Honorable Consejo Superior.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



Nº964

ARTICULO 1°: *Aprobar la Asignación por líneas A1 "Apoyos a Núcleos de ACT formalmente reconocidos por la Universidad", A3 "Apoyos de Unidades Académicas" y A4 "Apoyos a Postgrados reconocidos y acreditados", del Presupuesto 2023 de la Finalidad 3.5 "Ciencia y Técnica, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I de la presente.-*

ARTICULO 2°: La presente se dicta "Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior".-

ARTICULO 3°: Regístrate, comuníquese, notifíquese y archívese. -